

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 7 de octubre de 2020

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 14:00 horas del día 7 de octubre de 2020, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, de manera virtual a través de video conferencia, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes, Consejeras y Consejeros Electorales, Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señor Secretario, integrantes de la Junta Ejecutiva, bienvenidos todos a esta sesión que iniciamos justo a las 14 horas de este 7 de octubre del 2020, Sesión Extraordinaria, que para poder efectuarla le pido Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quorum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----

Mtra. Elia Olivia Castro Rosales. -----

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----

Lic. Carlos Casas Roque. -----

Mtra. Brenda Mora Aguilera. -----

Lic. Arturo Sosa Carlos. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----

Partido de la Revolución Democrática. -----

Lic. Omar Antonio González García. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez. -----

Partido MORENA. -----

Lic. Gustavo Jasso Hernández. -----

Partido Nueva Alianza Zacatecas. -----

Lic. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----

Partido PAZ Para Desarrollar Zacatecas. -----

Lic. Ma. del Refugio López Berumen. -----

Partido Movimiento Dignidad Zacatecas. -----

Lic. Bibiana Lizardo. -----

Partido del Pueblo. -----

Lic. José Alfredo Guerrero Nájera. -----

Partido La Familia Primero. -----

Lic. Eduardo Noyola Ramírez. -----

Partido Encuentro Solidario. -----

Lic. Néstor Santacruz Márquez. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, me permito informarle que contamos con la presencia de seis (6) Consejeras y Consejeros Electorales, así como la Presidencia de este Consejo General, nos acompañan también seis (6) Representantes de los Partidos Políticos y las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, esperemos que se incorporen el resto de los representantes de los partidos políticos, no obstante con la presencia de las y los Consejeros Electorales existe quórum legal para sesionar Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Secretario, iniciamos nuestra sesión en virtud de que como lo ha señalado Señor Secretario existe quórum legal, le pido por favor Señor Secretario sea tan amable en dar cuenta al Consejo General con el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, a consideración de ustedes Señoras y Señores integrantes del Consejo General el proyecto de orden del día. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales y Locales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en virtud de la acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Solidario. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la contratación de prestadores y servicios eventuales para el proceso electoral 2020-2021 en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, con base en el acuerdo que presenta la Comisión de Servicio Profesional Electoral de éste Órgano Superior de Dirección. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al ejercicio valorado 2019. -----

El Secretario Ejecutivo: Antes de continuar doy cuenta que se han incorporado a esta sesión la Representante del Partido PAZ para Desarrollar Zacatecas, Lic. Ma. del Refugio López Berumen, de igual manera está presente en esta sesión el titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. -----

El Consejero Presidente: Bienvenida Señora Representante, bienvenido Maestro Limones, muchas Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de éste Consejo si alguien desea intervenir en relación con el proyecto de orden del día tienen el uso de la palabra, sino hay solicitudes, no hay ninguna consideración, le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente se solicita a las y los Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, le informo Consejero Presidente que son: -----

Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente Sesión Extraordinaria, le pido Señor Secretario sea tan amable en continuar con el desarrollo de la sesión en el punto que ahora corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente si me permite antes, también dar cuenta de la presencia en esta sesión del Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Jaime Alberto Reyes Sánchez, está también el Lic. Gustavo Jasso Hernández, Representante del Partido Político MORENA.- - - - -

El Consejero Presidente: Bienvenidos Señores Representantes. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determina la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales y Locales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en virtud a la acreditación del partido político Nacional Encuentro Solidario. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario continúe con el uso de la palabra, dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** En términos de lo señalado considerando Vigésimo cuarto del presente acuerdo, se distribuye el monto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y de las actividades específicas a los partidos políticos correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2020, derivado de la acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Solidario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. **SEGUNDO.** Se establece que el monto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas del Partido Político Nacional Encuentro Solidario de los meses de septiembre a diciembre de 2020, sean por las cantidades de \$365,165.00 y \$13,691,00 respectivamente, como se detalla las tablas 2, 5 y 8 del considerando Vigésimo cuarto de este acuerdo. **TERCERO.** El financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos nacionales y locales correspondientes a los meses septiembre a diciembre de esta anualidad, una vez efectuada la redistribución queda como se detalla en las tablas 4, 7 y 9 del considerando Vigésimo cuarto. **CUARTO.** Los importes del financiamiento público de los partidos políticos para los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2020, serán ministrados en forma mensual por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto dentro de los primeros 15 días de cada mes, asimismo, dicha Dirección Ejecutiva podrá en su caso efectuar las retenciones correspondientes. **QUINTO.** Para recibir las ministraciones mensuales el Partido Político Nacional Encuentro Solidario deberá acreditar los requisitos establecidos por el artículo 96 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas. **SEXTO.** Se instruye al Director Ejecutivo de Administración remita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado copia certificada de éste acuerdo para su conocimiento y efectos conducentes. **SÉPTIMO.** Hágase del conocimiento del Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, así como la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización y al Comité

de Radio y Televisión de la citada autoridad electoral nacional la aprobación del presente acuerdo para los efectos a que haya lugar. **OCTAVO.** Publíquese este acuerdo en la página de Internet www.ieez.org.mx, está a consideración de ustedes. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Señor Secretario, se concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Maestra Brenda Mora Aguilera, Presidenta de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral para que haga la presentación del proyecto y formule los comentarios que del mismo se desprenden, adelante Consejera si es tan amable. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral Mtra. Brenda Mora Aguilera, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos, en virtud de que el pasado 21 de septiembre del presente año, este Consejo General aprobara la acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Solidario, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo décimo de la resolución del INE 271 del 2020, el día 29 de septiembre de 2020 la Comisión de Organización Electoral y Partidos Políticos, en virtud de sus atribuciones aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo por el que se determina la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo de las actividades ordinarias y las actividades específicas de los partidos políticos Nacionales y locales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, este proyecto de acuerdo que fue expuesto y analizado en reunión de trabajo con las y los representantes de los partidos políticos que conforman este Consejo, establece el importe que le corresponderá a cada partido político para los meses de septiembre a diciembre del presente año, tomando en cuenta los montos del financiamiento aprobados y establecidos para el ejercicio fiscal, es decir, la bolsa del financiamiento no crece por la integración del partido político, sino que las mismas cantidades se redistribuyen ahora entre los partidos políticos que tienen derecho y que han sido acreditados ante éste Consejo, de ahí que los artículos 51 numeral 1 y 3 de la Ley General de Partidos Políticos y 85 numeral 5 y 6 de la Ley Electoral, establecen que los partidos políticos que hubieran obtenido su registro con fecha posterior a la última elección, tendrán derecho al 2% del monto del financiamiento total que le corresponda a los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, y asimismo tendrán derecho a recibir la parte que se distribuye en forma igualitaria para las actividades específicas, es así que el financiamiento público total del Partido Político Nacional Encuentro Solidario correspondiente del 21 de septiembre a diciembre del 2020 para las actividades ordinarias, corresponde a un importe de 100 días por la cantidad de \$365,105.00, y del financiamiento para actividades específicas por un importe de 100 días es de \$13,691.00, siendo un total de \$378,796.00, de esta manera se realiza un ajuste al monto de financiamiento total que corresponde a los demás partidos políticos nacionales y locales, como se encuentra establecido en la tabla 9 de la página 6 de este acuerdo, asimismo se realiza la redistribución del financiamiento ordinario para actividades específicas para los meses de septiembre a diciembre como se señala en el propio acuerdo, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral Maestra Brenda Mora Aguilera, respetables integrantes de este Consejo si alguno de ustedes desea intervenir en éste proyecto de acuerdo tienen el uso de la palabra, no tengo ninguna solicitud, de no haber consideraciones le pido Señor Secretario sea tan amable en tomar la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, antes si permite dar cuenta de la presencia de la Representante del Partido Movimiento Dignidad Zacatecas, y está solicitando el uso de la voz el Representante del Partido del Pueblo Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Si gracias Señor Secretario, tiene el uso de la palabra Señor Representante Don Alfredo Guerrero. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Pueblo, Lic. José Alfredo Guerrero Nájera, quien expresa:

Buenas tardes a todos, Señor Presidente con su permiso, solamente para poner en consideración una sola duda, el pasado 17 de diciembre del 2019 como partido político local estábamos en suspensión, fuimos activados a partir del primero de julio de este año, como todos sabemos, nosotros no alcanzamos ese porcentaje para darle continuidad al proyecto del partido y caímos en la suspensión, posteriormente la autoridad nos otorga reintegrarnos pero con fecha de primero de julio del año en curso, el comentario va en este sentido Señor Presidente, Consejeros, fui convocado ya estando suspendido el 17 de diciembre del año pasado a una reunión convocada por la Fiscalía, más bien por la Secretaría Técnica de Fiscalización de la Junta Local del INE, la cual es presidida por el Contador Netzer Villafuerte Aguayo, me sorprendió su llamada puesto que estábamos en suspensión y nada activos, y él nos convocó a una reunión para el cálculo y cuantificación de los recursos a los que teníamos derecho, yo le comentaba, ahorita no podemos estar activos, ni puedo, ni tengo la representatividad porque estamos suspendidos obviamente, y él planteaba que esa reunión en curso, era específicamente para los que allí estábamos convocados, enseñarnos o ponernos al tanto de cómo determinar las prerrogativas a que teníamos derecho, obviamente por cuestiones personales no pude asistir a dicha reunión, más sin embargo, con todo respeto la duda queda, él mencionaba que en la cuantificación del proceso pasado hubo por allí errores en la determinación de los importes a los que teníamos derecho como partido, la verdad nosotros no estábamos en condiciones de entrar en una disputa de si era correcto o era falso lo expuesto por el Contador Villafuerte, más sin embargo, aquí nada más solo como pregunta, cabe entrar a una dinámica de capacitación para poder nosotros como representantes determinar esos montos, yo estoy plenamente convencido de que los montos son determinados por la ley, es muy clara la ley, más sin embargo, la duda cabe por el posicionamiento del Contador, es cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido del Pueblo, a reserva de que cualquiera de mis colegas Consejeras o Consejeros puedan comentar lo que le he de manifestar es de que la Unidad de Fiscalización del INE, ni a nivel nacional, ni a nivel local tienen la facultad para comentar en relación con las prerrogativas que les corresponden a los partidos políticos locales, a ellos les corresponden, solamente la facultad de fiscalizar, y en todo caso en relación con ella, llevar a cabo las aclaraciones, los comentarios si es que existe alguna situación irregular, o bien alguna sanción, o bien alguna situación en la que ellos puedan intervenir, corresponde a este Consejo General definir las prerrogativas, mismas que ustedes ya las conocen, ya estando integrados desde el mes de Julio con todos los derechos y las obligaciones que la ley les otorga, y en todo caso comentaré de esta inquietud y de esta pregunta al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Vocalía en el Estado, con el Señor Delegado Mtro. Matías Chiquito Díaz de León, y haremos lo correspondiente a la propia Unidad de Fiscalización por conducto de la Dirección de Vinculación que tenemos con el Instituto Nacional Electoral. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Pueblo, Lic. José Alfredo Guerrero Nájera, quien expresa: Solamente Señor Presidente mostrarle la fecha y la hora en que recibí dicha llamada y dicha convocatoria. -----

El Consejero Presidente: Si Señor queda registrado su comentario, queda registrado lo que nos muestra, nosotros lo pondremos en conocimiento, pero la aclaración que Usted solicitó está otorgada, sólo para efectos de fiscalización, y en todo caso si hay por allá pendientes, ellos nos harán saber lo respectivo, porque es facultad exclusiva del INE la fiscalización, esa no nos corresponde a nosotros, si alguno de los integrantes de este Consejo desea comentar algo, adelante Consejera Electoral, Dra. Adelaida Avalos Acosta. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral Dra. Adelaida Avalos Acosta, quien expresa: Gracias, muy buenas tardes tengan todas y todos, solamente comentar que en el caso de las prerrogativas a los partidos políticos, pues la Institución siempre se ciñe a lo dispuesto por la normativa federal y local, que el procedimiento es el mismo, entonces pues se tiene sumo cuidado por hacer los cálculos de manera correcta para no afectar a ninguno de los partidos políticos, porque aquí como en este caso se está haciendo una disminución, para prácticamente todos los partidos para dotar del recurso al nuevo partido, que es lo mismo que ha sucedido cuando se crearon el resto de los partidos, a excepción de junio, porque si se previó como ya se sabía el período en que adquirirían derecho los cuatro nuevos partidos políticos locales, pues desde la distribución primigenia en este año se dotó a cada partido de los recursos, aun cuando a los cuatro partidos políticos locales se les empezó a ministrar precisamente hasta el mes correspondiente que sería julio, pero que no es el caso del partido político nacional de nueva creación, pues era incierto cuántos partidos y la fecha en que adquirirían sus derechos, y por eso ahora se acude a esta redistribución de la bolsa de financiamiento, entonces nosotros nos apegamos estrictamente a lo que señala la ley en términos de mecanismo, primero para el cálculo de la bolsa general de financiamiento o las bolsas en éste año, pues está además la de gastos de campaña y también con la debida distribución, sería cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Doctora Adelaida Ávalos Acosta, bien sino hay más comentarios, por favor ahora sí Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario Ejecutivo: Con permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se determina la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento y desarrollo ordinario de las actividades permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales y Locales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, en virtud de la acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Solidario, quienes estén a favor, le informo Consejero Presidente que son: -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----**

El Consejero Presidente: Consecuentemente con la votación **se declara Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo relacionado con la redistribución de financiamiento a los partidos políticos, sea tan amable Señor Secretario en continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Si me permite antes Consejero Presidente, dar cuenta de la incorporación de esta sesión del Representante precisamente del Partido Político Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez. - - - - -

El Consejero Presidente: Bienvenido Señor Representante. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios eventuales para el proceso electoral 2020-2021 en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local con base en el acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección. - - - - -

El Consejero Presidente: Sea tan amable Señor Secretario en dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO. Se aprueba la contratación de prestadores de servicios eventuales para el proceso electoral 2020-2021 en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, en términos de lo previsto en los considerandos Vigésimo primero, Vigésimo segundo, Vigésimo cuarto y Vigésimo quinto de este acuerdo. **SEGUNDO.** El período de contratación de los prestadores de servicios eventuales será por el período señalado en los considerandos Vigésimo primero y Vigésimo sexto del presente acuerdo. **TERCERO.** Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo para que celebren los contratos de prestaciones de servicios que correspondan. **CUARTO.** Se ordena la Dirección Ejecutiva de Administración proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este acuerdo. **QUINTO.** Se faculta la Junta Ejecutiva para que realicen la sustitución de prestadores de servicios eventuales por renuncia no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y de lo cual se dará cuenta al Consejo General de este Instituto. **SEXTO.** Publíquese el presente acuerdo y su anexo, en la página de Internet www.ieez.org.mx. - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, para hacer la presentación de este proyecto de acuerdo y que formule los comentarios que estime pertinentes, le pido al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez haga uso de la palabra. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todas y a todos, Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, compañeras y compañeros Consejeros, en el presente proyecto de acuerdo sometemos a su amable consideración la contratación de 15 prestadores de servicios para proceso electoral, el 30 de septiembre pasado, este Consejo General aprobó una adecuación al presupuesto que le permitió dotar recursos al capítulo 1000 de servicios personales dentro del gasto electoral, en ese mismo acuerdo se aprobó una plantilla de plazas eventuales de proceso para este ejercicio 2020 de 61 plazas eventuales, la propuesta de contratación que presentamos forma parte de esas 61 plazas aprobadas, en la presente propuesta se observó el procedimiento para la selección y contratación de prestadores de servicios eventuales o temporales para el proceso electoral, en esta ocasión las propuestas de contratación son una para el área de Comunicación Social, 9 para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, 4 para la Dirección Ejecutiva de Administración, y una para la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas

Informáticos, las tienen a la vista en el considerando Vigésimo primero, las funciones que desarrollarán las y los prestadores de servicios eventuales serán las establecidas en el Catálogo de Cargos y Puestos de prestadores de servicios para proceso electoral, y que también las encuentran enunciadas en el texto de este proyecto de acuerdo, las personas propuestas cumplen con el perfil de requisitos de escolaridad, experiencia y las competencias necesarias para el desempeño del cargo, de conformidad con lo previsto en el Catálogo de Cargos y Puestos aprobado por el Consejo General, con excepción del Señor Juan Antonio Ramírez García, propuesto como Coordinador Regional Electoral Central, que requiere como grado de escolaridad bachillerato, cuenta con Secundaria, y está cursando el bachillerato, y se propone la dispensa de este requisito, toda vez que cuenta con la experiencia del proceso electoral anterior y fue aprobado por la Junta y la Comisión del Servicio, las percepciones salariales son conforme al tabulador aprobado mediante acuerdo del Consejo General de fecha 31 de octubre de 2019, el período de contratación es a partir del día hábil siguiente de la aprobación de éste acuerdo por el Consejo General y hasta el 31 de diciembre del presente año, con excepción de los cargos numerados de la relación con los números 4, 6 y 10 que entrarán en funciones a partir del día 2 de noviembre de la presente anualidad es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Licenciado J. Jesús Frausto Sánchez, respetables integrantes de este Consejo si alguno de ustedes desea participar tienen el uso de la palabra, se concede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Maestra Elia Olivia Castro Rosales. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral Olivia Castro Rosales, quien expresa: Gracias Presidente, buenas tardes a todos y a todas, solamente para, voy a aprobar en lo general, pero en lo particular con la dispensa que están solicitando no estoy de acuerdo, entonces votaría en contra de esta dispensa debido a que la persona pues no cumple ni con las competencias, ni con la experiencia en el área en la que se va a contratar, es nada más para que se tome nota en el acta que estoy en contra de esa dispensa, sería todo. -----

El Consejero Presidente: Muy amable Consejera Electoral Maestra Elia Olivia Castro Rosales, si alguien más desea participar, bien, no tengo más solicitudes visibles, al no haberlas le pido Señor Secretario tome la votación que corresponde si es tan amable. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Presidencia, se les solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se aprueba la contratación de prestadores y servicios eventuales para el proceso electoral 2020-2021 en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral local, con base en el acuerdo que presenta la Comisión de Servicio Profesional Electoral de éste Órgano Superior de Dirección, con la particularidad asentada en acta y que ha manifestado la Consejera Electoral Maestra Elia Olivia Castro Rosales, quienes estén a favor, le informo Consejero Presidente que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Repito, con el voto particular que refirió la Consejera Electoral Maestra Elia Olivia Castro Rosales. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** en lo general la contratación de los prestadores de servicios comentados en este proyecto de acuerdo, y con voto

en contra de la Consejera Electoral Mtra. Elia Olivia Castro Rosales, en el caso concreto de la persona que se mencionó de la dispensa, por favor Señor Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueban las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional adscritos al Instituto Electoral, en términos de lo señalado en el considerando Quincuagésimo octavo del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que notifique a través del órgano de enlace a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de éste Instituto, las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional. **TERCERO.** Se instruye al Órgano de Enlace del Instituto Electoral para que notifique el contenido del presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, le pido al Presidente de la Comisión del Servicio Profesional y de la Rama Administrativa, al Consejero Electoral Licenciado J. Jesús Frausto Sánchez, formule los comentarios y haga la presentación del proyecto de acuerdo, si es tan amable Consejero. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, con su permiso, en términos del artículo 4 de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño, la evaluación al desempeño tiene por objeto generar elementos objetivos para la valoración del ejercicio de las funciones de las y los evaluados, la definición de estrategias de fortalecimiento del servicio, así como para nutrir el ejercicio de la planeación Institucional, los artículos del 86 al 94 de los Lineamientos, establecen que la evaluación trianual del desempeño de los miembros del servicio, tiene el propósito de valorar de manera integral el ciclo del proceso electoral, que incluye las etapas de planeación, ejecución y evaluación, así como fortalecer el desarrollo de la carrera, asimismo, señalan que la evaluación del desempeño en un ciclo trianual, comprenderá del primero de septiembre del año que inicia el ciclo, al 31 de agosto del año que termina, cada trienio se definirá en función de la renovación del Congreso Local, con ese motivo el 15 de Agosto de 2020 mediante oficio INE-DESPEN-1402/2020, la Directora Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 455 y 457 de Estatuto Nacional, informó que la DESPEN inició con los preparativos relacionados con la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional, en virtud de lo anterior, solicitó a la titular del Órgano de Enlace del Instituto Electoral, el apoyo, con el fin de que el titular de la Secretaría Ejecutiva y las y los titulares de las áreas normativas del Instituto Electoral, proporcionarán las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las siguientes evaluaciones, para calcular el promedio trianual de los cargos y puestos bajo un ámbito de responsabilidad, señalando que el ciclo trianual se definirá en función de la renovación del Congreso Local, iniciando el año previo, para ello señaló que de conformidad con el artículo 89 y segundo transitorio de los Lineamientos para la Evaluación del

Desempeño, deberá considerar lo siguiente, cada evaluación anual deberá tener una ponderación o valor asignado previo al inicio del ciclo trianual, se deberá asignar una ponderación conforme a las cargas de trabajo del cargo o puesto durante el ciclo trianual, es decir, se asignará una ponderación mayor a la evaluación del desempeño que corresponda al año al que en el cargo o puesto realice una tarea de mayor relevancia o complejidad, en caso de cargas de trabajo homogéneas, las ponderaciones de cada año podrán ser iguales, la suma de las ponderaciones de las evaluaciones anuales deberá ser 100%, el primer ciclo trianual considerará únicamente los resultados de las evaluaciones anuales del desempeño de los períodos Septiembre de 2020 a Agosto de 2021 y Septiembre de 2021 a Agosto de 2022, la calificación final de la evaluación trianual del desempeño de las y los miembros del servicio se integrarán por la suma ponderada de las calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones anuales del desempeño, el 20 de agosto del presente año, mediante correo electrónico dirigido a la Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional, la titular del Órgano de Enlace de éste Instituto Electoral en atención al oficio INE-DESPEN-1402/2020, remitió en formato Excel las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las siguientes evaluaciones para calcular el promedio trianual, el 25 de Septiembre de 2020, mediante correo electrónico dirigido a la titular del Órgano de Enlace del Instituto Electoral, la Subdirectora de Evaluación del Desempeño de la DESPEN, informó que se revisó el formato actualizado de las ponderaciones remitidas y no presentaron observaciones, por lo que se podría proceder con las gestiones para que las ponderaciones anuales fueran aprobadas por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio, en términos del artículo 11 inciso e) de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño corresponde a la Comisión de Seguimiento al Servicio, conocer las ponderaciones anuales para efectos del resultado trianual previo a la aprobación por el Órgano Superior de Dirección, por lo que el primero de octubre del presente año, los integrantes de la Comisión de Seguimiento del Instituto Electoral en sesión de trabajo, conocieron las ponderaciones que se utilizarán para la evaluación trianual de desempeño de los miembros del servicio adscritos a éste Instituto, por otra parte el artículo 10 inciso c) de los lineamientos, señala que corresponde al Órgano Superior de Dirección del Organismo Público Local Electoral, aprobar tales ponderaciones anuales para efectos del resultado trianual, previo conocimiento de la DESPEN, como podrán observar en la tabla que se encuentra en el considerando Quincuagésimo octavo, para todos los cargos o puestos, las ponderaciones son iguales y se aplicará un 60% para el período 2020-2021 y un 40% para el período 2021-2022 para dar un 100% de la evaluación trianual, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral Licenciado J. Jesús Frausto Sánchez, si alguien desea intervenir tienen el uso de la palabra, le pido Señor Secretario dé cuenta de la presencia desde hace un rato del Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente queda asentado para efectos de acta bienvenido Señor Representante. -----

El Consejero Presidente: Si alguien desea participar, no tengo visible a nadie ni escucho, Consecuentemente le pido Señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con gusto Consejero Presidente, con su permiso, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales

manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, quienes estén a favor, doy cuenta a la Presidencia que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

El Consejero Presidente: Gracias Secretario, consecuentemente se declara aprobado por unanimidad el proyecto de acuerdo relacionado con las ponderaciones para la evaluación trianual de los servidores de ésta Institución al Servicio Nacional Electoral, sea tan amable Señor Secretario de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde ahora el desahogo del **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba los dictámenes para el otorgamiento incentivo de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral correspondiente al ejercicio valorado 2019. -----

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario continúe en el uso de la palabra, dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivo a los miembros del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, correspondiente al ejercicio valorado 2019, en términos de lo señalado en los considerandos Sexagésimo tercero del presente acuerdo, los cuales se adjuntan al mismo para que formen parte integral. **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace del Instituto Electoral para que notifique el contenido del presente acuerdo y sus anexos a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE. **TERCERO.** Se instruye al Órgano de Enlace del Instituto Electoral para que elabore y remita a la DESPEN el informe sobre el otorgamiento de incentivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos. **CUARTO.** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarias para el cumplimiento de éste acuerdo. - -

El Consejero Presidente: Muy amable Señor Secretario proviene igual que los dos anteriores puntos de la Comisión del Servicio Profesional que preside el Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, por lo tanto le pido presente el proyecto y formule los comentarios si es tan amable Señor Consejero. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, estamos sometiendo a su amable consideración el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al ejercicio valorado 2019, el artículo 637 del Estatuto establece que los incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones individuales o colectivos que los Organismos Públicos Electorales podrán otorgar anualmente a los miembros del Servicio Profesional Electoral que cumplan con los requisitos contenidos en el libro correspondiente de dicho ordenamiento, y de conformidad con los Lineamientos que en la materia determine la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, el artículo

638 del mencionado Estatuto, señala que dentro del primer trimestre de cada año, los Organismos Públicos Locales Electorales deberán informar a la DESPEN el presupuesto asignado a incentivos, mismo que será aplicado exclusivamente para ese fin, asimismo el artículo 640 establece que el Órgano de Enlace de los Organismos Públicos Locales Electorales, determinará el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de incentivos y enviará un informe a la DESPEN previo a la aprobación del pago por parte del Órgano Superior de Dirección respectivo y de conformidad con los Lineamientos en la materia entre otros, a saber, podrán ser elegibles para el otorgamiento de incentivos hasta el 20% de los miembros del Servicio Profesional, el monto, tipo y cantidad de incentivos estará supeditado a la disponibilidad presupuestal del Organismo Público Local Electoral, las retribuciones no deberán ser superiores al equivalente de 3 meses de sueldo bruto, el miembro del servicio no debe haber sido sancionado en el período que se evalúa, debe haber acreditado el programa de formación, o en su caso, los programas de capacitación obligatoria, por lo que se refiere a la disponibilidad presupuestal en la partida 1611 de previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social del capítulo 1000 de servicios personales de gasto ordinario, se contempló el monto destinado para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral de éste Instituto, ahora bien, la base para el otorgamiento de éstos incentivos son los resultados obtenidos de la evaluación al desempeño y las calificaciones del programa de formación y desarrollo profesional, en ese sentido el 25 de Agosto de 2020 el Consejo General del Instituto Electoral, mediante acuerdo ACG-IEEZ-020/VII/2020 aprobó el dictamen general de resultados de la evaluación al desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral, correspondiente al período Septiembre de 2018 a Agosto de 2019, por lo que respecta al programa de formación y desarrollo profesional, el período académico 2019/1 se llevó a cabo del 29 de abril al 19 de Julio de 2019 y el período académico 2019/2 se desarrolló del 25 de noviembre de 2019 al 28 de febrero de 2020 con los resultados que tienen a la vista, las tablas que se encuentran insertas en el presente proyecto, con los resultados de la evaluación al desempeño y las calificaciones obtenidas en el programa de formación y desarrollo, el Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral de este Instituto, elaboró los dictámenes individuales y los envió a la Dirección de Profesionalización Evaluación y Promoción de la DESPEN, validando la titular las propuestas mediante oficio INE-DESPEN-248/2020, de fecha 24 de Septiembre de 2020, el primero de octubre de 2020 la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral conoció los dictámenes para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio valorado 2019, y acordó someter a este máximo órgano de dirección las siguientes propuestas para el otorgamiento de incentivos, en primer lugar, Roberto Trejo Nava, Jefe del Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, con un incentivo económico de \$40,000,00, segundo lugar, Andrés Reyes, Técnico de Educación Cívica, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica con la cantidad de \$34,500,00 y tercer lugar, a Judith Isela Casillas Soriano Jefa del Departamento de Organización Electoral, también adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos con \$29,200.00, felicidades a estos miembros del Servicio Profesional Electoral que con su esfuerzo y dedicación han logrado un éxito más en su carrera profesional, muchas gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Consejero Electoral Licenciado J. Jesús Frausto Sánchez, Presidente de la Comisión de Servicio Profesional, respetables integrantes del Consejo si alguien desea comentar en relación

con este proyecto, tienen el uso de la palabra, bien, sino hay solicitudes, de mi parte se dará un reconocimiento profesional, no sólo a los tres justamente que han obtenido este incentivo, sino a todos los integrantes del Servicio Electoral Nacional que laboran en nuestro Instituto, porque la totalidad tuvieron calificaciones sobresalientes, el primer lugar lo obtuvo con un 10 completo, por eso se hizo acreedor al primero de ellos, pero él y todos estuvieron por encima del 9 y fracción, lo que significa un reconocimiento para nuestra Institución que está respondiendo a las expectativas del Servicio Nacional Electoral, un eslabón fundamental para el profesionalismo y la profesionalidad de las Instituciones Electorales, enhorabuena compañeros galardonados, por favor Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Si me permite antes Consejero Presidente, el Lic. Néstor Santacruz Márquez, Representante del Partido Encuentro Solidario está solicitando el uso de la voz. - - - - -

El Consejero Presidente: Adelante Señor Representante, Licenciado Néstor Santacruz Márquez, no lo tengo visible por eso no me di cuenta, si es tan amable. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Encuentro Solidario, Lic. Néstor Santacruz Márquez, quien expresa: Gracias, buenas tardes Consejero Presidente, Consejeros Electorales y Legislativos, compañeros representantes de los partidos, muy brevemente, nada más también para sumarnos a la felicitación que hace el Consejero Presidente de los ciudadanos Roberto Trejo, Andrés Reyes Sánchez y Judith Isela Casillas Soriano, que juntos han sido acreedores a un reconocimiento que juntos suman más de \$100,000, sin duda como bien lo ha apuntado Usted, ya esto habla no sólo de ellos tres, sino de todo el personal del Instituto Electoral, que finalmente demuestra una gran capacidad, un gran compromiso y un gran talento al servicio de los Zacatecanos, de manera puntual en este punto, y como llegué un poquito desfasado al primer punto del orden del día, que era el que me interesaba más, solicitar de manera muy respetuosa se nos pueda hacer llegar copia certificada del acuerdo relativo, muchas gracias.- - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a usted Señor Representante del Partido Político Encuentro Solidario, por supuesto el Señor Secretario toma nota y le expedirá la constancia certificada que nos ha solicitado, sino hay más solicitudes le pido Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba los dictámenes para el otorgamiento incentivo de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto Electoral correspondiente al ejercicio valorado 2019, en los términos expuestos por el Presidente de la Comisión respectiva, quienes estén a favor, informo Consejero Presidente que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente **se declara Aprobado por Unanimidad** el Proyecto de Acuerdo relacionado con el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de esta Institución, continúe por favor con el desarrollo de la sesión Señor Secretario. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a los presentes que el orden del día ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Señoras Consejeras y Señores Consejeros Electorales, integrantes de la Junta, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14 horas con 50 minutos de este 7 de octubre de 2020 se levanta la sesión, gracias por su asistencia y su participación, que tengan muy buena tarde. -----

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa